Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
CALI – VALLE DEL CAUCA
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: PROCESO DECLARATIVO
RADICADO: 2021-00058-00
DEMANDANTE: JORGE ALCIBAR MAMBUSCAY Y OTROS
DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
LLAMADO EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

MYRIAM STELLA MARTINEZ SUANCHA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.732.043 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., Nit No. 860.002.186-4**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, tal como consta en el certificado anexo, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al **Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA,** mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, email notificaciones@gha.com.co las facultades de notificarse del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, contestar la demanda y/o el llamamiento en garantía, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder y en general representar a la precitada compañía en el proceso citado en la referencia.

Sírvase reconocerle personería en los términos de ley.

Atentamente,

_____
MYRIAM STELLA MARTINEZ SUANCHA
C.C. No. 51.732.043 de Bogotá

Acepto,

_____
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá
T.P. No 39.116 del C.S. de la J.
notificaciones@gha.com.co